

Sello 4.^o de
40 mrs.



Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

En recelo de contempso: Todas las quales se mandaron guardar y cumplir, y por lo respectivo a la del Sr. Jefe Politico relativa a los planes de sanidad se acordó se envia al Exped. formal en su razon y se trayga para en su vista venerar la contestacion

Y no haciendo otra cosa de que tratar se concluyo este Cabildo que firman los Ss.

que saben de que certifico-

Isidoro Alcedo

Juan Gonzalez

Pedro Toron

Alonso Alcedo

Juan de Murasero

Acta En la Villa de Alhama a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte, estando celebrando cabildo el Ayuntamiento Constitucional de esta villa compuesto por los señores del margen en sus Salas Capitulares con asistencia de mi el Sr. se dio cuenta a cada orden